

Santa Fe, 9 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 128/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que existe un convenio con la Universidad de Emden/Leer (Alemania) por la cual se establece que un alumno debe cursar un semestre en dicha Universidad para participar del programa de doble titulación de la carrera "Maestría en Informática Industrial – Mención Sistemas Físico Cibernéticos Industriales".

Que por RESOL-2024-816-APN-SE#MCH del Ministerio de Capital Humano, se aprobó la asignación y transferencia a las Instituciones Universitarias argentinas de gestión pública y de gestión privada, en el marco del PROGRAMA ARGENTINO-ALEMÁN PARA LA PROMOCIÓN DE CARRERAS BINACIONALES CON DOBLE, TITULACIÓN del CUA, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 85.773.280) en concepto de Sexto desembolso con destino a financiar el desarrollo de las CARRERAS BINACIONALES CON DOBLE TITULACION 2019 para el ejercicio 2024-2025.

Que de acuerdo al detalle que obra como ANEXO I de la mencionada Resolución, se aprobó la asignación y transferencia de pesos diecisiete millones seiscientos diecisiete mil novecientos veinte (\$ 17.617.920), a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fe, en el marco de dicho programa, para cubrir becas de movilidad. Dichas becas incluyen el traslado ida y vuelta desde la ciudad de origen a la ciudad de Emden y un monto de manutención de € 992 neto por mes.

Que los estudiantes **AICARDI, Agustín Andrés** y **CLAROTTI, Francisco Emiliano** se encuentran inscriptos en la Carrera "Maestría en Informática Industrial – Mención Sistemas Físico Cibernéticos Industriales".

Que, habiéndose reunido la Comisión de Beca de la Carrera Binacional, en fecha 01/11/2024, recomienda a ambos alumnos para llevar adelante la realización de un semestre académico en Alemania.

Que dichos estudiantes fueron aceptados por el HSEL-Selection Committee for the Binational Master II, por realizar su 2do semestre en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden/Leer (Semestre de Verano Marzo – Agosto 2025).

Que, analizada las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 22/11/2024 recomienda acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una beca de movilidad a los siguientes alumnos para cursar un semestre en la Carrera "**Maestría en Informática Industrial – Mención Sistemas Físico Cibernéticos Industriales**" en la Universidad de Emden/Leer:

Apellido y Nombre del Alumno	DNI	Legajo
AICARDI, Agustín Andrés	41.601.354	30303
CLAROTTI, Francisco Emiliano	41.012.576	30309

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 791

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

